Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2513 /2.022 I.

VISTO: 28 DIC 2022

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL - ID 419914.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen Nº 9.192, de fecha 30 de noviembre de 2022, expresa:

Ref. Providencia de la Dirección General de Gabinete - Memorándum DCIM N° N° 252/2022 de la Dirección de Contraloría Interna Municipal s/ Procedimiento Vía Excepción "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS – PLURIANUAL – ID N° 419.914

Dictamen N° 9192

Fecha: 30 NOV 2022

Señor Intendente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al Memorándum de la referencia por el que la Dirección General de Gabinete de la Institución, se dirige a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos de solicitar parecer sobre las acciones a seguir en virtud a las consideraciones expuestas por la Dirección de Contraloría Interna respecto al Procedimiento Vía Excepción "*PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS – PLURIANUAL – ID* N° 419.914. Por lo que esta Asesoría Jurídica cumple en exponer cuanto sigue:

La citada dependencia municipal de Control Interno y Auditoría Administrativa y Financiera eleva las siguientes consideraciones referente al procedimiento de contratación mencionado en el acápite, **lo cual fue analizado jurídicamente por esta Dirección de Asuntos Jurídicos, así como el análisis de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 4177/2022 de fecha 11/11/22. Las citadas consideraciones se sintetizan en:**

1.- Atendiendo el tipo de adjudicación que fue determinado "por total" y vista la diversidad de equipamientos y servicios necesarios para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de red, ampliación de la infraestructura del Centro de Control de Tráfico, que conforme las documentaciones a la vista, numerosas potenciales empresas con solvencia técnica, financiera y legal (como se puede constatar en información obrante en el histórico de adjudicaciones de la DNCP en cuanto a los rubros solicitados en los sub-items del presente proceso de contratación: provisión de componentes tecnológicos, provisión de

Abog. Senia Alejandra Torres Alexai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2513 /2.022 I. 28 DIC 2022

aire acondicionados de precisión, provisión de cámaras de seguridad, construcción y refacción de edificios, provisión de muebles, servicio de almacenamiento de bienes entre otros), que pudieran ofertar si el criterio de adjudicación fuera por Lote o por ítems, adjudicando de acuerdo a la particularidad o especialidad de cada bien o servicio requerido, a efectos de satisfacer la necesidad institucional en tiempo oportuno y en las mejores condiciones económicas y cumpliendo con el Principio de igualdad y libre competencia.

2.- En cuanto Sección 3 del Pliego de Bases y Condiciones requiere una determinada marca (ALCATEL Lucent Enterprise) para el ítem 1.6 y al condicionar la adjudicación "por total", si no se dispone de la posibilidad de ofertar la marca requerida en dicho sub ítem, limita la posibilidad de que otras empresas puedan cotizar en los otros 13 sub ítems objeto del llamado. Conforme a las disposiciones legales vigentes y precautelando los recursos institucionales sin descuidar el interés general e institucional (económico y de gestión), que de existir dependencia tecnológica y de existir una sola empresa que posea la representación exclusiva de la marca exigida en el PBC, sería solo en el ítem en cuestión u otro que pudiera ser necesario para mantener la compatibilidad con los sistemas obrantes

3. Con la Adenda 3, se excluyó en el punto 8, ítem 1, "la marca ofertada", sin embargo, conserva la exigencia de la "marca: Alcatel Lucent Enterprise", en la Sección 3 Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Item 1.6. En este contexto y considerando que esta adjudicación es por Total, pudiera ser una limitante, de posibles potenciales oferentes para cotizar en los demás sub ítems

4. Con respecto a los precios ofertados, sugerimos la verificación teniendo en cuenta que, conforme a históricos de llamados publicados en el portal de la DNCP, se puede observar producto de similar especificación a lo ofertado en el ítem 1.2 siendo una cotización de monto inferior conforme se puede visualizar en el portal de DNCP SBE ID Nº 372479.

5. Con respecto a los ítems correspondientes a las cámaras se ha observado una diferencia importante respecto a lo ofertado en relación a precios que se pudieron cotejar a través de la web sugiriendo el análisis de los técnicos y/o especialistas y responsables a cargo del presente proceso, a fin de verificar si resulta pertinente y oportuno, para obtener mejores condiciones de precios para la Institución en tiempo, calidad y costo.

Sintetizando, la Contraloría Interna Municipal detectó varias anomalías en el citado procedimiento de contratación, las cuales han sido analizadas por esta Dirección de Asuntos Jurídicos, como ser: Especificaciones técnicas que podrían limitar y direccionar la contratación, como así también, dichas especificaciones tienden a aumentar los precios de la oferta, de la misma forma observa que, los precios propuestos por los oferentes son muy

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2513 /2.022 I. 28 DIC 2022

superiores comparado con los precios de mercado y de los verificados en el portal de la DNCP en otros llamados. Consideramos que, estas observaciones podrían trasgredir lo establecido

en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 4° que garantiza la igualdad y libre competencia que permitan a los potenciales oferentes de los llamados la posibilidad de participación sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública; economía y eficiencia que garanticen la calidad y el costo que aseguren al municipio las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En consecuencia, esta Asesoría Jurídica concluye que existen causales suficientes para cancelar el presente llamado a licitación por la vía de excepción, contemplado en el art. 31 de la Ley N° 2051/03 que establece que la convocante podrá cancelar una licitación que de continuarse con el procedimiento, se podría ocasionar daño o perjuicio al municipio, por tanto, se recomienda a la Intendencia Municipal, previo trámites de rigor, se dicte resolución: 1.- ordenando la cancelación del presente llamado, 2.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC a iniciar los procedimientos pertinentes a fin de confeccionar un nuevo pliego de bases y condiciones que incorporen las sugerencias dadas por la Dirección de Contraloría Interna Municipal y conforme este dictamen Legal (con carácter Urgente). 3.- Y Una vez cumplido el punto anterior autorizar un nuevo llamado de contratación **"Procedimiento Vía Excepción: PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS"** que se ajuste a las disposiciones legales que rigen en la materia.

Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Sergio Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2513 /2.022 I. 28 DIC 2022

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación del proceso, a través del Informe de Cancelación de fecha 21 de diciembre de 2022, exponen:

INFORME DE CANCELACIÓN: Contratación por Excepción para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914

Señor

Ing. Com. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ

Intendente Municipal de Asunción

E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día **21 de Diciembre** del año Dos Mil Veinte y Dos, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las Resoluciones **Nº 03/2022 y 1079/21 de la Intendencia Municipal**, que suscriben el presente Informe de Evaluación y su respectivo ANEXO I, del llamado de referencia, y que son: el **Director General de Administración y Finanzas: Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761; el Director Ejecutivo – Proyecto Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción: Ing. José Tomás Rivarola con C.I.N° 1.109.345; el Coordinador Técnico – Dirección Ejecutiva del Centro Avanzado de Gestión de Tráfico: Sr Víctor Peña con C.I.N° 3.358.611; el Director Ejecutivo del Centro Avanzado del Gestión de Tráfico: Lic Guido Aguilar con C.I.N° 2.296.190 y el Director de Asuntos Jurídico: Abg. Benito Alejandro Torres con C.I. N° 844.622**, nos dirigimos al Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en el marco de la **Contratación por Excepción para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914** a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

Víctor M. Peña T.
Coordinación Técnica ATMS
Centro Avanzado de Gestión de Tráfico
Municipalidad de Asunción

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

Lic. Guido Aguilar
Director Ejecutivo
Centro Avanzado de Gestión de Tráfico
Municipalidad de Asunción

La Dirección Ejecutiva – Proyecto Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción, a través de **Memorándum Nº DEMTP N° 35/2022,** en la cual se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, computo métrico y presupuesto estimativo, solicitando se implemente el llamado a contratación para la "**CONTRATACION POR EXCEPCIÓN para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914**

Ing. José Tomás Rivarola
Pyto. de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación del tráfico en Asunción y Gran Asunción

El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 1633/2022 con N° de PAC 419914** en fecha 04 de octubre de 2022 con fin de dar inicio el llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio, y conforme a Memorándum 1563/22 DGAF por la cual se informa que los créditos presupuestarios requeridos para la Constancia Plurianual se encuentran previstos en el proyecto de Presupuesto 2023.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2513 /2.022 I. 28 DIC 2022

INFORME DE CANCELACIÓN: Contratación por Excepción para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en coordinación entre la Dirección Ejecutiva – Proyecto Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción; y con la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, fue elevado a la Intendencia solicitando la autorización para el llamado a contratación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

La Intendencia Municipal, por **Resolución Nº 1782/2022**, resolvió Llamar a Contratación por Excepción para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914.-**

2. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de noviembre de 2022 conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la Contratación por Excepción para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914.**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py), por lo tanto se procedió la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

Víctor M. Peña T.
Coordinación Técnica ATMS
Centro Avanzado de Gestión de Tráfico
Municipalidad de Asunción

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	COMTEL S.A.	MONTO TOTAL: Gs. 35.239.926.000 C/IVA incluido
2	ITCS S.A.	MONTO TOTAL: Gs. 37.016.000.000 C/IVA incluido

3. ANÁLISIS REALIZADO POR LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS:

Lic. Cirilo Aguilar
Director Ejecutivo
Proyecto de Gestión de Tráfico
Municipalidad de Asunción

Visto el Memorándum N° 162/22 de la Dirección de Contraloría Interna Municipal en la que eleva el informe realizado conforme a la revisión de los antecedentes del llamado de referencia; recomendando así, la separación de los rubros a fin de que potenciales oferentes puedan ofertar de acuerdo a la particularidad de cada ítem o servicio a los efectos de satisfacer la necesidad institucional en tiempo oportuno y en las mejores condiciones económicas y cumpliendo con el principio de igualdad y libre competencia.

Por lo expuesto precedentemente, la Dirección de Contraloría Interna Municipal sugiere remitir el informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos de dictaminar las acciones a tomar en el presente proceso de contratación en cumplimiento a las disposiciones legales.

Ing. José Tomás Rivarola
Pyto. de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación del tráfico en Asunción y Gran Asunción

Luego, la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expide a través del Dictamen Jurídico N° 9192/22 conforme a la Solicitud de la Dirección de Contraloría Interna Municipal, en la que concluye que existen causales suficientes para cancelar el presente proceso licitatorio por vía de la excepción conforme al *"ART. 31 DE LA LEY 2051/03 de contrataciones públicas que entre otros menciona: "Los Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Guillermo LOPEZ CALDEBERE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2513 /2.022 I. 28 DIC 2022

INFORME DE CANCELACIÓN: Contratación por Excepción para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914

la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación lo oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Las documentaciones mencionadas anteriormente se adjuntan al presente informe como sustento y respaldo a la recomendación del comité evaluador.

4. RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN

Teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Contraloría Interna Municipal y del Dictamen Jurídico N° 9192/22 este comité recomienda CANCELAR EL LLAMADO DE REFERENCIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DE LA LEY 2051/03 de contrataciones públicas que entre otros menciona: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación lo oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".
Dicha cancelación se realiza con el propósito de reformular las especificaciones técnicas a fin de contar con criterios más específicos y con mayor alcance a potenciales oferentes.

Es Nuestro Informe...

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ING. JOSÉ TOMÁS RIVAROLA
Director Ejecutivo – Proyecto Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

SR VICTOR PEÑA
Coordinador Técnico – Dirección Ejecutiva del Centro Avanzado de Gestión de Tráfico
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC GUIDO AGUILAR
Director Ejecutivo del Centro Avanzado del Gestión de Tráfico
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2513 /2.022 I. 28 DIC 2022

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por medio del Memorándum Nº 999/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022, solicita:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

MEMORANDUM Nº 999/2022

PARA : Abg. CRISTINA SIGNORINO, Directora Secretaría General

A : Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE, Director Dirección General de Administración y Finanzas

DE : DIANA CABRERA, Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

REF : SOLICITAR RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN ID 419914.

FECHA : 26 - DICIEMBRE – 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado de Contratación por la Vía de Excepción para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL" – ID N° 419914 a los efectos de elevar el Dictamen Jurídico N° 9192/22 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y el Informe de Evaluación y Recomendación de Cancelación del proceso de referencia.

Ruego elevar al Señor Intendente y solicitar su aprobación.

Atentamente,

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL - ID 419914,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaría General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal